

AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Villavicencio, siendo las 11:00 a.m. del día veinticuatro (24) de agosto del año 2005, se reunieron en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio de Villavicencio los representantes de las siguientes instituciones (constituyentes o fundadores), con el objeto de constituir la Fundación sin ánimo de lucro: Parque Tecnológico de Software del Meta "Parquesoft Meta".

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN (Nit)	DOMICILIO	APORTE
Gases del Llano S.A. E.S.P.	800.021.272-9	Clle 47 A No. 30-08	\$5.000.000
Empresa de Telecomunicaciones del Llano	822000593-8	Clle 15 No. 24-27	\$6.800.000
Empresa Electrificadora Del Meta S.A.	892002210-6	Barzal Alto Vía Azotea	\$5.000.000
Universidad de los Llanos	892.000.757-3	KM 12 Vía Pto López	\$5.000.000
Celcom Ltda	822.001.900-0	Clle 26 C No. 36-31 Siete de agosto	\$5.000.000
Cámara de Comercio de Villavicencio	892.000.102-1	Clle 39 No 31-47	\$30.000.000
Bioagrícola del Llano S.A. ESP	822.000.268-9	Clle 34 A No.35-28	\$5.000.000

Los constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, han previsto el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista ( Nombre, identificación y domicilio)
2. Presentación del proceso adelantado
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión
4. Definición de aportes de las entidades
5. Estudio y aprobación de los estatutos
6. Nombramiento de los órganos directivos, representantes legales y control de la entidad
7. Elaboración, lectura y Aprobación del Acta de constitución
8. Proposiciones y varios

### DESARROLLO DEL ORDEN

#### 1.Llamado a Lista

Se da inicio a la reunión con la presentación personal de los asistentes.

AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo



## 2. Presentación del Proceso

La doctora Constanza Gómez Hernández, Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio realiza un breve recuento de las actividades desarrolladas en los últimos 7 meses para impulsar el proyecto: actividades que han incluido conferencias, reuniones con socios gestores en diferentes oportunidades, misiones de conocimiento, así como comités de emprendimiento, encaminados a adelantar la labor de preselección de los emprendedores que harán parte de Parquesoft.

## 3. Designación de Presidente y Secretario de la Reunión

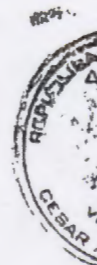
Se designaron como presidente y secretario de la reunión a: Constanza Gómez Hernández identificada con cédula No 40.370.897 de Villavicencio y la doctora Lucy Mercedes García con cédula No 52.075.219 de Bogotá, quienes tomaron posesión de sus cargos.

## 4. Manifestación de Voluntad de Constituir Una Entidad Sin Ánimo de Lucro

Los fundadores o constituyentes antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una fundación sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DEL META y utilizará la sigla PARQUESOFT Meta. Para definir los aportes que cada uno realizará a dicha fundación se da lectura a las cartas de compromiso que previo al desarrollo de la reunión fueron remitidas por las empresas Bioagrícola del Llano S.A. ESP manifestando un aporte de Cinco millones de pesos, Gases del Llano S.A. ESP con 5 millones de pesos, Celcom Ltda, con cinco millones de pesos y Cámara de Comercio de Villavicencio con 30 millones de pesos.

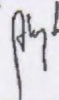
La Universidad de los Llanos en carta de compromiso remitida en el mes de febrero del 2005, había dispuesto su vinculación disponiendo de las instalaciones físicas ubicadas en la sede Barcelona para la ubicación de Parquesoft. Sin embargo, se señala que en la última visita realizada por los representantes de la red de Parquesoft durante el mes de julio, según evaluación por ellos realizada, se dispuso la necesidad de replantear lo que respecta a la sede donde funcionaría el Parquesoft; ante esta disposición se plantearon opciones como el arrendamiento de instalaciones o la ubicación del parque en las instalaciones de la sede principal de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

Ante lo anterior, el doctor Carlos Garzón González, rector de la Universidad de los Llanos aclara que esta entidad por ser de carácter oficial requería de la constitución formal de la fundación, para dar inicio a la adecuación completa de las instalaciones donde funcionaría el Parque y realizar la inversión que ello demanda. Igualmente plantea, que si el planteamiento de parte de la Red de Parquesoft es que no es viable ubicar el Parquesoft en las instalaciones de la Universidad de los Llanos, esta entidad se vincularía como socio fundador con el aporte de cinco (5) millones de pesos, pues están convencidos de la importancia del proyecto y su contribución al desarrollo de la región. Y en caso que posteriormente se estime conveniente el traslado de Parquesoft a las instalaciones de la Universidad estarán prestos a poner a disposición de esta iniciativa sus instalaciones.





AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo



Finalmente, en lo que respecta a la Electrificadora del Meta, también se define un aporte de \$5.000.000, y Etell se integra con el aporte de un conmutador marca Samsung de 12 troncales y 32 extensiones con sus respectivas líneas telefónicas, cuyo costo estimado es de \$6.800.000.

## 5. Estudio y Aprobación de los Estatutos

La secretaria de la reunión procede a dar lectura a los estatutos por los cuales se regirá la Fundación sin ánimo de lucro que se constituye, acto después del cual los fundadores o constituyentes dieron su aprobación por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

## 6. Nombramiento de los Órganos Directivos, y de Control de la Entidad

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

### a. Junta Directiva:

Presidente: Constanza Gómez Hernández. C.C. 40.370.897 de Villavicencio, Representante legal Cámara de Comercio de Villavicencio

- Francisco José Nauffal Paneso. C.C. 76.304.500. En representación de la Empresa de Telecomunicaciones del Llano.
- Sandra Giovanna Gómez Castañeda. C.C.40.395.258 de Villavicencio. En representación de Gases del Llano S.A. ESP.
- Carlos Enrique Garzón Representante Legal Universidad de los Llanos
- Orlando Rincón Bonilla. C.C. 16.677.594 En representación de la Red de Parquesoft.

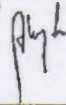
b. Se procede a la elección del Revisor Fiscal: para tal efecto se plantea que de manera transitoria adelante esta labor el doctor JESÚS ALFREDO LOMBANA TRIVIÑO identificado con C.C. 5.944.379 y Tarjeta Profesional No. 45.165-T, hasta tanto la junta directiva establezca una terna de candidatos que pondrá en consideración de la asamblea para realizar el proceso de selección del revisor fiscal y su suplente.

c. En concordancia con lo establecido en el Artículo 42 Parágrafo 1 de los estatutos, el presidente de Junta directiva ejercerá las funciones de Director Ejecutivo hasta que se adelante el proceso de selección; por lo que se designa para tal efecto a CONSTANZA GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Las anteriores personas manifiestan la aceptación a los cargos para los que fueron designados.



AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo



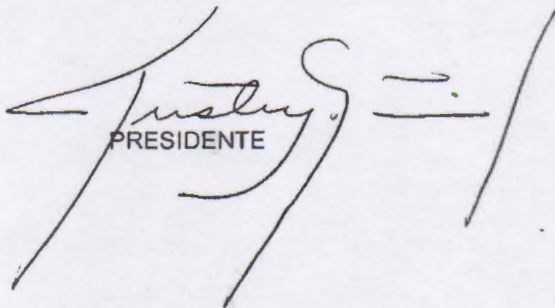
**7. Propositiones y Varios**

Ante la decisión de la Universidad de los Llanos en torno a su vinculación como socio fundador con un aporte de 5 millones de pesos, y en su consideración del compromiso y disposición reiterado de la Universidad para poner a disposición de Parquesoft sus instalaciones, la doctora Constanza Gómez señala que se le solicitará a la red de Parquesoft considerar como primera opción la sede de la Universidad de los Llanos para la ubicación del Parquesoft. Igualmente, el representante de la Empresa de Telecomunicaciones del Llano señala que con el fin de posibilitar esta propuesta se deberá establecer un mecanismo de comodato.

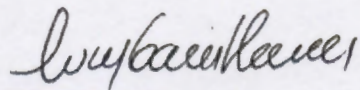
De igual forma se plantea la necesidad de establecer el perfil del cargo de Director Ejecutivo del Parquesoft, con el fin de adelantar el proceso de selección, labor encomendada a la Cámara de Comercio de Villavicencio.

**8. Elaboración y Aprobación del Acta**

Una vez elaborada la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de lo anterior se firma por todos los presentes.



PRESIDENTE



SECRETARIO





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO**

En Villavicencio a los **13 SEP 2005**

comparecio a la Notaria Tercera Lucy Mercedes Garcia Herrera

identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52073219

De Bta y manifiesto que conoce el contenido del anterior memorial, y que por lo tanto declara cierto y verdadero en cada una de sus cláusulas y la firma que la autonza fue puesta por el Wu bau lenu

NOTARIO TERCERO



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO**

En Villavicencio a los **13 SEP 2005**

comparecio a la Notaria Tercera Constanza Gomez Hernandez

identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 40370897

De Wao y manifiesto que conoce el contenido del anterior memorial, y que por lo tanto declara cierto y verdadero en cada una de sus cláusulas y la firma que la autonza fue puesta por el Wu bau lenu

NOTARIO TERCERO



AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo

*Ayl*



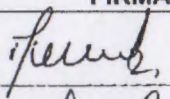
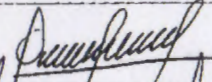
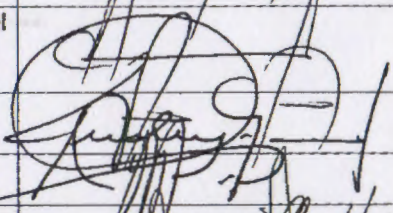
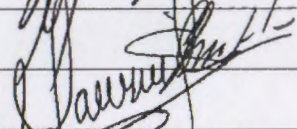
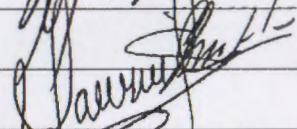
**AUTENTICACION**

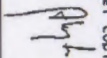
**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo



## LISTADO DE MIEMBROS FUNDADORES DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DEL META

NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD	FIRMA
Luz Miriam Bejarano León	40.391.131 de Villavicencio	Bioagrícola del Llano S.A.	
Sandra Giovanna Gómez Castañeda	40.395.258 de Villavicencio	Gases del Llano S.A. E.S.P	
Alfonso Barrios Barrero	7.526.686 de Armenia	Empresa de Telecomunicaciones del Llano	
Constanza Gómez Hernández	40.370.897 de Villavicencio	Cámara de Comercio de Villavicencio	
Víctor Hernando Rivera Díaz	19.274.284 de Bogotá	Electrificadora del Meta	
Carlos Mauricio Fruchtnis Forero	8.304.880 de Medellín	Celcom Ltda	
Carlos Enrique Garzón González	17.103.945 de Bogotá	Universidad de los Llanos	

AUTENTICACION  
 CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
 La presente fotocopia es fiel copia  
 tomada de nuestros archivos  
 presidente ejecutivo  


**CELCOM**

NIT 822 001.900-0

**COMCEL**  
COMUNICACION SUPERIOR  
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
Tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo

Villavicencio, 23 de Agosto de 2005

GG-234

Doctora  
**CONSTANZA GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta Ejecutiva  
**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**Asunto: Vinculación proyecto de creación "Parque tecnológico de software de Villavicencio"**

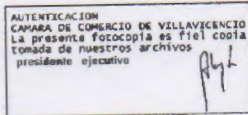
En atención a las excelentes perspectivas que ofrece la tecnología de software en el mundo actual y al significativo aporte que para la región representa el desarrollo del montaje del "Parque tecnológico de software del Meta - Parquesoft", a través de este medio como Representante Legal de "CELCOM LTDA" manifiesto nuestro compromiso de participar del referido proyecto como socio fundador, para lo cual establecemos un aporte en efectivo de Cinco Millones de pesos (\$5.000.000.=)

Aporte este que será legalizado una vez se oficialice la constitución de la Fundación.

**MAURICIO FRUCHTNIS**  
Representante Legal

mauricio@celcom.com.co





Ministerio de Educación Nacional  
Viceministerio de Educación Superior  
Subdirección de Vigilancia Administrativa  
Republica de Colombia

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE  
LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA  
POR RESOLUCIÓN 2803 DE 2005 EXPEDIDA POR LA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

002185



OFICINA DE CORRESPONDENCIA

05 SEP 2005 3:00

CERTIFICA :

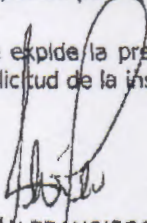
Que el/(la) Institución de Educación Superior UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (código: 1119), con domicilio en VILLAVICENCIO, es una institución OFICIAL de educación superior, reconocida mediante Decreto 2513 de Noviembre 25 de 1974 expedido(a) por el/la Gobierno Nacional

Que mediante Acuerdo No.07 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior de la Institución, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 43355 del 5 de agosto de 1998, se cambio el nombre de la institución. (Antes UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES).

Que al folio 122 distinguido con el registro 122 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) Doctor CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17.103.945 expedida en Bogota como REPRESENTANTE LEGAL por un período de 3 año(s) a partir del 1 de marzo de 2003, que dicha inscripción se efectuó el 19 de marzo de 2003 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 012 del 18 de febrero de 2003 expedida por el(la) CONSEJO SUPERIOR

Que al folio 122 distinguido con el registro 122 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el(la) Doctor CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17.103.945 expedida en Bogota como RECTOR por un período de 3 año(s) a partir del 1 de marzo de 2003, que dicha inscripción se efectuó el 19 de marzo de 2003 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCIÓN 012 del 18 de febrero de 2003 expedida por el(la) CONSEJO SUPERIOR

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de agosto de 2005, por solicitud de la institución.

  
IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA  
Subdirector de Vigilancia Administrativa (E)

Crestapo  




**etell e.s.p.**  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEL LLANO



CGG 05 380

Villavicencio 23 de agosto de 2005

AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo

Doctora  
CONSTANZA GOMEZ HERNANDEZ  
Presidente Ejecutivo  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
Villavicencio

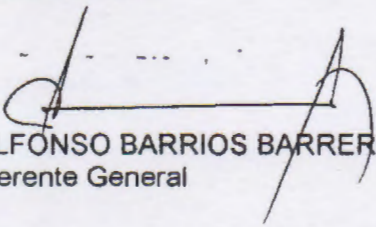
Respetada doctora Constanza.

De la manera más atenta le informo que ETELL E.S.P S.A, está interesado en ser miembro fundador de la Fundación Parque Tecnológico del Software del Meta, para lo cual efectuará un aporte que consiste en:

Un conmutador marca Samsung de 12 troncales y 32 extensiones con sus respectivas líneas telefónicas, siempre y cuando halla disponibilidad de red en el lugar que se designe para operar. El costo estimado de este aporte es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ( \$ 6 800.000.00).

Sin otro particular.

Atentamente,

  
ALFONSO BARRIOS BARRERO  
Gerente General

*María Fernanda H*





Empresa de Servicios Públicos  
NIT. 822.000.268-9



Villavicencio, Mayo 12 de 2005

Doctora  
**CONSTANZA GOMEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta Ejecutiva  
Cámara de Comercio de Villavicencio

AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo

Ref: Carta de Intención

**LUZ MYRIAM BEJARANO LEON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.391.131 de Villavicencio, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, en mi calidad de Gerente General de la Empresa BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A E.S.P, la cual acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal que anexo al presente documento; atentamente me permito manifestar mi intención de ser Miembro Fundador o Afiliado Constituyente de la "**FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE VILLAVICENCIO**", con un aporte económico de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000.00), para lo cual declaro que conozco los Estatutos y Reglamentos de la Fundación que regulan las actividades, deberes y derechos de los afiliados, y demás normas que como Afiliado de la Fundación debo cumplir.

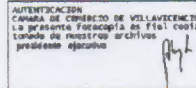
Cordialmente,

**LUZ MYRIAM BEJARANO LEON**  
Gerente  
BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A E.S.P

**Porque Quiero a Villavicencio me comprometo por su limpieza**

Calle 34 a No. 35-28 El Barzal PBX: 670 70 00 FAX: 6 65 36 61 Email: bioagrícola@andinet.com Villavicencio - Meta





pag 2 - 6  
ccc11993839

EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS POR ESTA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO

FUNCIONES ESPECIFICAS C- ACEPTAR DONACIONES PRESENCIAS O LEGADOS O PERJUICIARLOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO SI FUERA EL CASO SI SE PRETENDE ACEPTAR SIN BENEFICIO DE INVENTARIO O CON CARGAS PRECISAR SU AUTORIZACION D AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL DIRECTOR GENERAL PARA EFECTUAR LOS PAGOS NECESARIOS DE OBLIGACIONES DE LA FUNDACION PARA REALIZAR ACTOS O CUMPLIR CONTRATOS DENTRO DE LO PRESUPUESTADO O DESIGNAR LOS REPRESENTANTES LEGALES SUFICIENTES DE LA FUNDACION QUE CONSIDERE NECESARIO DICHO REPRESENTANTES DEBEN SER PARTE DEL PERSONAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y AL DIRECTOR GENERAL PARA LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS O FINANCIERAS Y AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUJORALES AGENCIAS, ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL DIRECTOR GENERAL AMBOS ESTAN FACULTADOS COMO LA AUTORIDAD REPRESENTATIVA DE LA FUNDACION Y EN SU REPRESENTACION LEGAL PUEDEN CONSTITUIR APoderados PARA QUE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PUEDAN REPRESENTARLA EN TODO ACTO O CONTRATO YA SEA CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O OFICIAL CON PERSONAS JURIDICAS O NATURALES DEL SECTOR PRIVADO PUEDE EJERCITAR SIN LIMITACIONES TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA FUNDACION ASI LO REQUIERAN Y EN GENERAL REALIZAN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION LO HAGAN NECESARIO

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO A ACTUAR COMO CABEZA VISIBLE Y JEFE DE LA FUNDACION PROGRAMAS ORGANIZADO, DIRIGIENDO COORDINANDO REVISANDO CONTROLANDO LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO A FIN DE HACER CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MISMO B , C CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE TOMAR MEDIDAS DE CARACTER URGENTE CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y SOMETERLAS POSTERIOREMENTE A LA RATIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DEL CONSEJO DIRECTIVO D ASUMIR OFICIALMENTE LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FUNDACION Y RESPONDER CON SU BUEN FUNCIONAMIENTO

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL A) B) C) D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISION Y AL FINAL DE CADA EJERCICIO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EJERCERA LAS FUNCIONES GENERALES DEL MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO Y REMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES SI LA FALTA DEL PRESIDENTE ES DEFINITIVA LA JUNTA DIRECTIVA PODRA CONFIRMARLO COMO PRESIDENTE TITULAR O ELEGIR UNO NUEVO

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 005 DEL 23 DE ENERO DE 2003  
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION 04 DE FEBRERO DE 2003 No 207 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

PRESIDENTE EJECUTIVO  
GREGORIO RINCON BONILLA  
C C 18677594

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No JDG-2005-03-1 DEL 31 DE MARZO DE 2005  
ORIGEN JUNTA DIRECTIVA  
INSCRIPCION 04 DE MAYO DE 2005 No 1482 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

DIRECTOR GENERAL  
JOHN RESTREPO ZAPATA  
C C 16733669



CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No ACE 2003-06-04 DEL 04 DE JUNIO DE 2003  
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION 01 DE ABRIL DE 2004 No 903 DEL LIBRO I

DOCUMENTO ACTA No 010 DEL 29 DE JUNIO DE 2004  
ORIGEN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
INSCRIPCION 14 DE FEBRERO DE 2003 No 375 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

DIGNATARIOS JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
PRESIDENTE ORLANDO PINCON BONILLA  
REPRESENTANTE GRUPO FUNDIR  
C C 18677594

SEGUNDO RENGLON  
VICEPRESIDENTE EDGAR QUINTANA NCSA  
REPRESENTANTE APEDI LTDA  
C C 14233173

TERCER RENGLON  
SECRETARIO FERNANDO SCHWEERT CAICEDO  
REPRESENTANTE INNOSOFT LTDA  
C C 16717757

CUARTO RENGLON  
ALFREDO JOSE ROLDAN PIEDRAHITA  
REPRESENTANTE VIANET LTDA  
C C 72139093

QUINTO RENGLON  
JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO  
INNOVA SYSTEM S A  
C C 16747869

SEXTO RENGLON  
DARIO MONTORIA MEJIA  
DIRECTOR GENERAL SERA  
C C 70113144

SEPTIMO RENGLON  
LUIS JAVIER URIBE  
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA CALI  
C C 2855504

OCTAVO RENGLON  
LILIANA DEL SOLORRO GOMEZ ARENAS  
C C 46772272

NOVENO RENGLON  
JUAN DAVID SOTO SUAREZ  
C C 94512390

DECIMO RENGLON  
LUIS GUILLERMO PACHON HIDALGO  
C C 16776981

AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo



12 09 2005 15 36 FIPE CONTACT CENTER 3151601

Pag 5  
ccc11993840

DECIMO PRIMERO RENGLON  
DIEGO FERNANDO RAMIREZ ABADIA  
C C 16793427

DECIMO SEGUNDO RENGLON  
CHRISTIAN GUSTAVO ARIAS IFAGORRI  
C C 94449896

DECIMO TERCER RENGLON  
JUAN CARLOS RINCON LOPEZ  
C C 6114473

DECIMO CUARTO RENGLON  
CARLOS ALBERTO TALAIGA MUÑOZ  
C C 94319053

DECIMO QUINTO RENGLON  
GUSTAVO CAMDONA RAMIREZ  
C C 94891741

DECIMO SEXTO RENGLON  
BERNARDO ANDRES GALVEZ MENAO  
C C 94326541

DECIMO SEPTIMO RENGLON  
OSWALDO GUTIERREZ CARDENAS  
C C 16355425

DECIMO OCTAVO RENGLON  
CARLOS ALBERTO LIAS ARANA  
C C 16613475

DECIMO NOVENO RENGLON  
ANDREA GISELA VEGA SERNA  
C C 38568730

AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No AGE-2003-06 04 DEL 04 DE JUNIO DE 2003  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 01 DE ABRIL DE 2004 No 804 DEL LIBRO X

REVISOR: NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
JOSE BERNARDO EULONDA MARIN  
C C 7491444

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
JOSE LUIS ORTEGA DELGADO  
C C 79261499

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A) VELAR POR QUE LA CONTABILIDAD, ACTAS, RESERVA, CORRESPONDENCIA, EJECUCION PRESUPUESTA ESTEN PERMANENTEMENTE ACTUALIZADAS, B) VISAR CON SU FIRMA Y CON ANTERIORIDAD A SU CUMPLIMIENTO LAS ORDENES DE PAGO SOBRE LOS FONDOS DE LA FUNDACION D) RESPALGAR CON SU FIRMA, CUANDO LOS ENCUENTRE CORRECTOS, LOS ESTADOS DE CUENTAS Y BALANCES, E) SOLICITAR AL ORGANISMO DE ADMINISTRACION LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA, F)



PARAGRAFO EL REVISOR FISCAL TENDRA LIBRE ACCESO A TODOS LOS DOCUMENTOS COMPROBANTES Y ARCHIVOS DE LA FUNDACION PROCURANDO NO ENTORPECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO

CERTIFICA

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION EN CADA MOMENTO ESTA CONSTITUIDO POR 1 LA UNIVERSALIDAD JURIDICA DE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUE ES TITULAR MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES AVALUABLES O NO PECUNIARIAMENTE EN EL ACTA DE CONSTITUCION CONSTA EL APORTE PATRIMONIAL INICIAL DE LA FUNDACION 2 LA POSESION O EL DOMINIO QUE ACTUALMENTE SE RADIQUE EN SU CABEZA SOBRE TODA CLASE DE BIENES O QUE EN EL FUTURO LLEGASE A ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO AJUSTANDOSE LA FUNDACION EN SUS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION A LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES 3 LOS FRUTOS RENTAS, INTERESSES O BENEFICIOS PRODUCIDOS POR SUS BIENES O GENERADOS POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES REGULARES EL DESTINO DE LOS MISMOS DERE ADSCUENSE Y DIRIGIRSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PROPIO DE LA FUNDACION EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS 4 LOS APORTES Y TRANSFERENCIAS QUE SE OTORGUEN POR ENTIDADES PUBLICAS CON OBSERVANCIA DE LAS PREVISIONES LIMITACIONES Y PROHIBICIONES QUE SEÑALEN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES 5 LAS DONACIONES SIMPLS QUE SE OTORGUEN POR ENTIDADES PUBLICAS NACIONALES O EXTRANJERAS TANTO JURIDICAS COMO NATURALES INCLUYENDO LAS HERENCIAS Y LOS LEGADOS OTORGADOS POR ESTA ULTIMA 6 LAS DONACIONES SIMPLES QUE SE OTORGUEN POR GOBIERNO EXTRANJEROS EN TODOS SUS ORDENES Y NIVELES O POR SUS SUJETOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO INTERNACIONAL 7 CUALSIQUERA OTROS ACTIVOS Y PASIVOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE INTEGRAR EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION CONFORME A LA LEY PARAGRAFÓ UNICO LA FUNDACION NO PUEDE ACEPTAR NINGUNA DONACION HERENCIAS O LEGADO MODAL O CONDICIONAL CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS O CONTRAVENGAN LA LEGISLACION COLOMBIANA AQUELLAS DONACIONES QUE TENGAN UNA DESTINACION ESPECIFICA ESTABLECIDA POR EL DONANTE, NO ENTRAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION, DEBEN POR TANTO SER INVERTIDAS EN EL DESARROLLO EJECUCION O CONSECUACION DE TAL DESTINACION

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

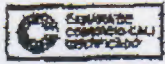
LOS ACTOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA SUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DADO EN CALI A LOS 09 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005 HORA: 08 52 41.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



AUTENTICACION  
CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
La presente fotocopia es fiel copia  
tomada de nuestros archivos  
presidente ejecutivo  
*[Handwritten signature]*